

# BOLETIN OFICIAL



## de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### PRECIOS.

Por suscripcion, al mes. . . . .	1'50 ptas.
Por un número suelto . . . . .	0'25 »
Anuncios para suscritores, línea. . . . .	0'10 »
Idem para los que no lo son . . . . .	0'25 »

## Núm. 2717.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.  
En la tienda de herederos de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena, número 11.

## SECCION OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en esta Corte en su importante salud.

(Gaceta 3 Julio.)

### Núm 60.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

En el dia de hoy he tomado posesión del cargo de Gobernador Civil de esta provincia, con que se ha dignado honrarme el Gobierno de S. M. por Real decreto de 16 de Junio próximo pasado.

Lo que he dispuesto se publique en el periódico oficial para que llegue á conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y habitantes de esta provincia.

Palma 8 Julio de 1884.

Fernando Santoyo.

### Num. 61.

#### AYUNTAMIENTO DE SOLLER

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo correspondiente al próximo año económico de 1884-85, queda de manifiesto al público en la Secretaria de esta Corporación, á efectos de reclamación, por espacio

de cuatro días á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sóller 30 Junio de 1884.—El Alcalde Accidental, Damian Magraner.—P. A. del A., Miguel Lanuza, Secretario.

### Núm. 62.

#### AYUNTAMIENTO de Villa-Carlos.

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal, correspondiente al actual año económico, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento á efectos de reclamación, por espacio de cuatro días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

Villa-Carlos 1.º Julio de 1884.—El Alcalde Presidente, Juan Ludevid.—P. A. del A., y J. P. Juan N. Quevedo, Secretario.

### Num. 63.

#### AYUNTAMIENTO DE COSTITX

Ultimado el padrón equivalente á los de sal de este pueblo correspondiente al año económico de 1884 á 85, queda espuesto al público en esta Secretaria, por espacio de cuatro días á partir desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á efectos de reclamación.

Costitx 3 de Julio de 1884.—El Alcalde, Martin Amengual.—José Vallespir, Secretario.

### Núm. 64.

#### AYUNTAMIENTO de Llummayor.

Formados los padrones para la administración y cobranza del impuesto equivalente á los de Sal para el año económico de 1884 á 85, quedan espuestos al público en la Secretaria de

esta Corporación por espacio de diez días á efectos de reclamación.

Llummayor 4 de Julio de 1884.—El Alcalde, Mateo Rigo.—P. A. D. A., El Secretario, Antonio Catañá.

### Núm 65.

#### AYUNTAMIENTO DE DEYÁ

Terminado el padrón del impuesto equivalente á los de Sal por los conceptos de territorial y subsidio industrial de esta villa correspondiente al año económico de 1884 á 85, se hallará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, á los efectos de reclamación por espacio de diez días á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Deyá 4 de Julio de 1884.—El Alcalde Miguel Ripoll.—P. A. del A. José Ripoll, Srio.

### Núm. 66.

#### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

El repartimiento de la contribución de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este pueblo para el año económico de 1884-85, estará expuesto al público á efectos de reclamación, en la secretaria de este Ayuntamiento por espacio de cinco días á contar desde la fecha de su inserción en el B. O. de la provincia.

Felanitx 5 Julio de 1884.—El Alcalde, Miguel Reus.—P. A. del A. y J. P.—El Secretario, Julian Suau.

### Num 67.

#### AYUNTAMIENTO de Fornalutx.

El padrón del impuesto equivalente á los de sal de este pueblo, formado para el corriente año económico, estará expuesto de manifiesto al publico en la secretaria de este Ayuntamiento por espacio de diez días á efectos de reclamación á contar desde el de la inserción de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fornalutx 5 Julio de 1884.—El Alcalde, Juan Estades y Montaner.—P. A. del A. Juan Vicens, Srio.

### Num 68.

Don José Mora y Besó, Juez de primera instancia del Distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Por el presente y en virtud de providencia de este Juzgado del dia de ayer, se saca á pública subasta por término de veinte dias y bajo el tipo de ciento ochenta y siete pesetas cincuenta centimos una casa situada en la villa de Muro, calle de Buenavista número once, que linda por la derecha entrando con la de Miguel Palou, por la izquierda con la de Jorge Poquet y por la espalda con un cercado de los herederos de D.ª Maria Font y Melis.

Esta finca perteneciente al rematado Juan Fluxá y Moragres se vende para con su producto cubrir las responsabilidades pecuniarias que fueron declaradas de su cargo en la causa se le ha seguido por hurto y se ha señalado para su remate el dia treinta y uno del que sigue á las once de su mañana en los estrados de este Juzgado.

Se advierte á los que deseen tomar parte en la licitación que deberán depositar en la mesa judicial el diez por ciento del precio de la finca que les servirá en pago de la misma si obtuviere el remate ó le será devuelto en el acto en caso contrario, que el comprador deberá conformarse con los títulos que obran en estas diligencias y que serán de su cargo todas las costas y gastos del remate y que se ocasionen por el traspaso é inscripción de las fincas á nombre del procesado en el Registro de la Propiedad.

Palma dos de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—José Mora.—Ante mí, Sebastian Gazá.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA

ESTADO ESPRESIVO de los gastos causados durante la última semana

Sitio donde SE EFECTUA LA OBRA.	NUMERO DE JORNALES.														OBSERVACIONES		
	Oficiales.		Peones.		Carros.		Arenas de Mar.		Arenas de la Riera.		CAL.		Cemento.			Ceniza jabon.	
	Pesetas.	Cent.	Pesetas.	Cent.	Pesetas.	Cent.	Mts. Cbs.	Pesetas.	Mts. Cbs.	Pesetas.	Klms.	Pesetas.	Klms.	Pesetas.		Mts. Cbs.	Pesetas.
Empedrado reparación y terriscos, calles de Odon, Colon, Felipe Neri, Temple, Borne y S. Felio. . . . .	26	65 00	115	179 88			7 50	11 25	2 00	15 00	1084 00	16 85					
Fuentes y cañerías Calles de la Seo, Borne y Odon. . . . .	24	61 50	83 12	52 60							710 00	12 57	450 00	7 51			
Casa Consistorial . . . . .	6	15 00	24	38 58							38 00	0 62					
Caminos vecinales. Molinar de Levante. . . . .	1	1 00	14	24 50	17	68 00											

NOTA.—Han ejecutado trasportes y facilitado materiales los contratistas y proveedores siguientes, trasportes de escombros y arena de mar, Bartolomé Garau, Arena de Rio, Gabriel Santandreu, cal Luciano Alorda, Cemento M. Moner y C.—Palma 19 Mayo de 1884.—El Alcalde accidental, Pou-

Núm. 70.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

Negociado 2.º-Sanidad.-Estado demográfico-sanitario correspondiente á la semana 17.ª (del 21 de Abril al 27 del mismo) y al término municipal de la ciudad de PALMA.

Num. de habitantes 59.345.

Núm de hectáreas 18.625-66

Número de los fallecidos en el intervalo indicado.	EDAD DE LOS FALLECIDOS.						CAUSAS DE MUERTE.																						
	ENFERMEDADES INFECCIOSAS.						OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES.						MURTE EVOLUTA																
	0 á 1 años.	1 á 5.	5 á 10.	10 á 20.	20 á 40.	40 á 60.	60 á 100.	Viruela.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coqueluche.	Tifus abdominal.	Tifus.	Cólera.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Intenmitentes palúdicas.	Otras enfermedades infecciosas.	Tisis.	Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.	Apoplejia.	Reumatismo articular agudo.	Catarro intestinal (diarrea).	Cólera infantil.	Otras enfermedades.	Por accidentes.	Por suicidio.	Por homicidio.
18	4			3	3	8						1							2		7	3		1		4			

  

Número de los nacidos en el intervalo indicado.	NACIMIENTOS.					
	Legítimos.			Naturales.		
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
29	16	12	28		1	1

### COMPARACION ENTRE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.

Total general de nacimientos . . . . .	29	Diferencia en más 11 ó en menos. . . . .	0
— de defunciones . . . . .	18		

Núm. 71.

D. Bartolomé Sureda y Ginard, Abogado y Escribano del Juzgado de primera Instancia del Partido de Manacor.

Certifico: Que por la Escribanía de mi cargo obran unos autos menor cuantía instados por D.ª Angela Malberti y Fornés contra Juan Tur y Cardona, en los cuales consta una sentencia que es como sigue.—En

la villa de Manacor á veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro: El Sr. D. Antonio Rafael García, Juez de primera instancia de la misma y su Partido: Habiendo examinado los presentes autos, juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado entre partes de la una y como actor demandante D.ª Angela Malberti y Fornés de esta vecindad representada por el Procurador Don Juan Ribot, y defendida por el Le-

trado D. Miguel Truyol, y de la otra en concepto de demandado D. Juan Tur y Cardona y en rebeldía de este como ausente de ignorado paradero los estrados del Tribunal, sobre pago de cien duros ó sean quinientas pesetas, procedentes de préstamo é intereses.—1.º Resultando: Que con escrito de fecha primero de Agosto del año próximo pasado el Procurador Ribot en cuya dicha representación acudió á este Juzgado interpo-

niendo demanda de menor cuantía á la que acompañaba como justificantes de la misma, copia del poder que le autorizaba, y un documento privado estendido en esta citada villa á diez y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y dos en presencia de tres testigos, en el que Don Juan Tur y Cardona comensaba haber recibido en aquel acto de su principal en calidad de préstamo al interés del seis por ciento anual paga-

# AYUNTAMIENTO DE PALMA

en las obras públicas que este Ayuntamiento hace por Administracion.

## MATERIALES EMPLEADOS.

Sillería arenisca.	Importe.		Sillería caliza.	Importe.		Teja molida.	Importe.		Transporte de escombros.	Importe.		Trituración de piedra.	Importe.		YESO.	Importe.		OBSERVACIONES
	Mts. Cbs.	Pesetas.		Mts. Cbs.	Pesetas.		Mts. Cbs.	Pesetas.		Mts. Cbs.	Pesetas.		Mts. Cbs.	Pesetas.				

lomé Garau, Arena de Rio, Gabriel Santandreu, cal Luciano Alorda, Cemento M. Moner y C.—Palma 19 Mayo de 1884.—El Alcalde accidental, Pou-

Num. 72

## ADMINISTRACION PRINCIPAL. de Aduanas.

ANUNCIO.

El día diez de los corrientes á las doce de la mañana se procederá en esta aduana á la venta en subasta pública de los efectos que se dirán procedentes de abandono, los cuales se hallan depositados en la parte E. del muelle viejo.

1.º Lote.

50 barriles de madera en regular estado de peso bruto en junto 5105 kilogramos conteniendo cemento hidráulico petrificado á consecuencia de haberse mojado. Valor 2 pesetas 100 kilos . . . . . 102'10

2.º Lote

50 barriles en igual estado y del mismo peso, condiciones y contenido que los anteriores á dos pesetas 100 kilos . . . . . 102'10

3.º Lote.

43 barriles de peso bruto 4390 kilogramos en igual estado y contenido que los anteriores 100 kilos 2 pesetas . . . . . 87'80

Total . . . . . 292'00

Lo que he dispuesto anunciar al público para conocimiento de aquellas personas que deseen interesarse en la citada venta.

Palma 4 Julio 1884.—El Administrador, José Jofre.

Núm. 73

## ARTILLERIA

COMANDANCIA GENERAL

Subinspeccion del Distrito de Baleares.

ANUNCIO.

En la Maestranza de Artillería de Sevilla hay vacante una plaza de Maestro de Taller de 2.ª clase, Ajuste y Cerrajería, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas opción á los ascensos reglamentarios y derechos pas-

ivos; las oposiciones para proveerla se verificarán ante la Junta Facultativa de la Maestranza, el día 15 de Agosto próximo, con sujeción á los programas que estarán de manifiesto en los Establecimientos del Cuerpo.

Las instancias se remitirán á la Dirección General del Cuerpo para antes del 15 de Agosto próximo.

Palma 30 Junio de 1884.—El Comandante Secretario, Gabriel Alberti.

## INSTRUCCION

para los aspirantes á ingreso EN LA ACADEMIA DE INGENIEROS DEL EJERCITO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION MILITAR.

8. Tangente al círculo.—Posiciones mutuas de dos circunferencias.

Propiedades de la tangente al círculo.—Normal y oblicua.—Igualdad de arcos comprendidos entre dos paralelas.

Tres puntos no situados en línea recta determinan una circunferencia.—Consecuencia.—Intersección, contacto y ángulo de dos circunferencias.—Posiciones relativas de dos circunferencias.—Relaciones entre la distancia de los centros y los radios.

9. Medida de ángulos.

Nociones sobre la medida de longitudes.—Condiciones de proporcionalidad de dos magnitudes.—Medida de ángulos en el centro.—Medida de ángulos inscritos; segmento capaz.—Medida de ángulos, cuyo vértice es interior ó exterior al círculo.—Lugar geométrico de los puntos, desde los cuales se ve una recta bajo un ángulo dado.—Propiedades de los ángulos opuestos de un cuadrilátero inscripto convexo.

10 Construcción de ángulos y triángulos.

Uso de la regla y el compás.—Común medida de dos rectas.—Consecuencias.—Construcción de ángulos.—Su evaluación en grados, uso del transportador.—Construcción de

(1) Véase el Boletín núm. 2716.



4 triángulos; discusión del caso dudoso.

11 Trazado de paralelas y perpendiculares.

Trazado de paralelas.—Uso de la escuadra.—División de una recta, de un arco y un ángulo en dos partes iguales.

Circunferencia que pasa por tres puntos dados.—Trazado de perpendiculares.

12. Problemas sobre las tangentes.

Trazado de tangentes á la circunferencia.—Circunferencias inscriptas y exinscriptas á un triángulo.—Propiedades de las mismas.—Semento capaz de un ángulo dado.—Tangentes comunes á dos circunferencias.

13, Apéndice.

Consideraciones sobre la revolución de los problemas.—Análisis y síntesis.—Diversos modos de demostración.—Propiedades del cuadrilátero circunscripto.—Construcciones auxiliares.

#### Figuras semejantes

14 Líneas proporcionales.

Posiciones relativas de dos puntos que dividen una recta en una relación dada; división armónica.—Paralelas cortadas por dos rectas cualquiera.—Relación de los segmentos determinados sobre un lado de un triángulo por la bisectriz interior ó exterior del ángulo opuesto.—Lugar geométrico de los puntos, cuyas distancias á dos fijos están en una relación dada.

15. Líneas proporcionales en el círculo.

Propiedades de las antiparalelas con relación á un ángulo.—Propiedades de las secantes que parten de un punto.—Comparación entre secantes y tangentes.

16. Semejanza de polígonos.

Semejanza de triángulos.—Propiedad de las medianas de los mismos.—Descomposición de polígonos semejantes en triángulos semejantes.—Rectas homólogas en polígonos semejantes; relación entre sus perímetros.—Rectas concurrentes cortadas por dos paralelas.

17. Relaciones métricas entre las diferentes partes de un triángulo.

Relaciones métricas en un triángulo rectángulo.—Idem entre los cuadrados de los lados de un triángulo cualquiera.

Suma diferencia de cuadrados de dos lados de un triángulo.—Suma de cuadrados en un cuadrilátero.—Medianas de un triángulo en función de los lados.—Lugares geométricos.—Productos de dos lados de un triángulo.—Bisectrices y radio del círculo circunscripto en función de los lados.—Propiedades del cuadrilátero inscripto.—Sus Diagonales en función de los lados.

18 Problemas relativos á las líneas proporcionales.

División de una recta en partes proporcionales.—Cuartas y medias proporcionales.—Límite superior de la diferencia entre la media proporcional y diferencial de dos longitudes.—Tangentes comunes á dos circunferencias.—Construcciones de polígonos semejantes á otro dado.—Construcción de rectas con ciertos datos.—Aplicación á las raíces de una ecuación de segundo grado.—División de una recta en media y extrema razón.—Circunferencia que pasa por dos

puntos y es tangente á una recta ó á otra circunferencia.

19. Polígonos regulares.

Propiedades de los mismos.—Polígonos estrellados.

20 Problemas sobre los polígonos regulares Inscripción de los polígonos regulares en una circunferencia.—Problemas diversos sobre los mismos.

21 Medida de la circunferencia.

Longitud de una línea.—Relación entre las longitudes de una cuerda y su arco.—Constancia de la relación entre una circunferencia y su diámetro.—Cálculo de la longitud de un arco.—Unidades empleadas en la medida de ángulos.—Cálculo de  $n$ .—Método de los perímetros y de los isoperímetros.—Identidad de los cálculos á que conducen.

#### Áreas

22 Áreas de los polígonos.

Del rectángulo.—Del paralelogramo.—Del triángulo.—Del trapecio.—De un polígono cualquiera.—Radios de los círculos inscriptos y exinscriptos en función de los lados del triángulo.

23 Corporación de áreas.

Relación entre las áreas de dos polígonos semejantes.—Idem entre las de dos triángulos que tienen un ángulo suplementario.—Propiedades de los cuadrados construidos sobre los lados de un triángulo rectángulo.

24. Áreas de los polígonos regulares y del círculo.

Área de un polígono regular; comparación entre las de dos polígonos regulares de igual número de lados.—Área de un sector poligonal regular.—Áreas del círculo, de un sector y de un segmento circular.—Comparación entre las de dos círculos, dos sectores semejantes y dos segmentos semejantes.

25. Problemas sobre las áreas.

Transformación de polígonos en otros de condiciones determinadas.—Construcción de polígonos cumpliendo con ciertas condiciones.

#### GEOMETRIA DEL ESPACIO

##### El plano

26. Ideas fundamentales.

Posiciones relativas de una recta y un plano ó de dos planos.—Intersección de los mismos.—Determinación de un plano.—Posiciones relativas de dos rectas en el espacio.—Paralelismo.—Consecuencia.

27. Rectas y planos paralelos.

Posiciones relativas de un sistema de dos rectas paralelas y de un plano.—Idem de dos planos paralelos y una recta ó un plano.—Igualdad de ángulos de lados paralelos en igual sentido.—Ángulos de rectas; rectas perpendiculares.—Paralelas comprendidas entre una recta y un plano paralelo ó entre dos planos paralelos.—Sistema de dos rectas cortadas por tres planos paralelos.

28. Rectas y planos perpendiculares.

Consecuencia de la definición y condiciones para que una recta sea perpendicular á un plano.—Existencia de la misma.—Propiedades de la perpendicular y de las oblicuas.—Mínimas distancias.

29. Proyecciones.—Ángulos de rectas y planos.—Propiedades de las proyecciones de rectas sobre planos según los casos.—Ángulo de una recta y un plano.—Más corta distancia entre dos rectas cualesquiera.

30. Ángulos diedros.

Rectilíneo correspondiente.—Medida de ángulo diedro.—Diedro recto.—Línea de máxima pendiente de un plano con relación á otro.

31. Planos perpendiculares.

Propiedades de los mismos.—Plano trazado por una recta perpendicular á otro plano.—Planos perpendiculares á un tercero.

32. Ángulos poliedros.

Ángulos poliedros convexos y simétricos.—Condiciones para construir un diedro.—Diedros suplementarios.—Origen del principio del dualismo.—Igualdad de triedros.

#### Poliedros

33. Propiedades generales y área lateral del prisma.

Propiedades del paralelepípedo.—Secciones paralelas en un prisma.—Sección recta.—Área lateral del prisma.

34. Volumen del prisma.

Transformación del prisma oblicuo en prisma recto; descomposición del paralelepípedo.—Volumen del paralelepípedo rectángulo recto ó cualquiera.—Volumen de un prisma cualquiera; consecuencia.

35. Propiedades generales y área lateral de la pirámide.

Secciones de una pirámide por planos paralelos á la base; consecuencias.—Área lateral de una pirámide regular y de un tronco de la misma

36. Volumen de la pirámide.

Equivalencia de dos pirámides triangulares de bases equivalentes y la misma altura.—Volumen de la pirámide; consecuencias.—Tetraedro regular.—Volumen de un poliedro cualquiera.—Volumen de un tronco de pirámide de bases paralelas de un tronco de prisma triangular y de un tronco de paralelepípedo.—Volumen de poliedros en determinadas condiciones.—Aplicaciones.

37. Figuras simétricas.

Simetría con relación á un centro, á un eje ó á un plano.—Influencia de la posición del centro ó del plano de simetría.—Propiedades de dos rectas ó dos planos simétricos.—Idem de los poliedros simétricos.—Equivalencia de los mismos.

38. Poliedros semejantes.

Semejanza de tetraedros.—Descomposición de pirámides semejantes en tetraedros.—Relación de áreas y volúmenes de dos poliedros semejantes.

39. Propiedades generales de los poliedros.  
Teorema de Euler y sus consecuencias.—Condiciones de igualdad y semejanza de dos poliedros convexos.

#### Cuerpos redondos

40. Cilindro de revolución.

Nociones preliminares.—Plano tangente.—Prismas inscriptos y circunscriptos.—Cilindros semejantes.—Área lateral.—Desarrollo.—Volumen.

41. Conos de revolución.

Nociones preliminares.—Plano tangente.—Pirámides inscriptas y circunscriptas.—Conos semejantes.—Área lateral.—Desarrollo.—Volumen.—Área lateral y volumen del tronco de cono de bases paralelas.—Aplicaciones.

42. Esfera.

Secciones planas en la esfera.—Propiedades de los polos de un círculo en la esfera.—Hallar el radio de una esfera sólida.—Plano tangente.—Cono ó cilindro circunscripto.—Intersección de dos esferas.—Determinación de una esfera.

43. Triángulos esféricos.

Ángulos de dos arcos de círculo máximo.—Propiedades de los polígonos esféricos.—Polígonos esféricos simétricos.—Triángulos esféricos polares; ó suplementarios.—Figuras esféricas polares; dualismos.—Igualdad de triángulos esféricos.—Más corta distancia entre dos puntos sobre la esfera.—Arcos de círculo máximo perpendicular y oblicuos.—Consecuencias.—Posiciones relativas de dos círculos de una misma esfera.—Trazados sobre la esfera.—Construcción de triángulos esféricos y resolución de varios problemas.

44. Área de la esfera.

Área engendrada por una recta al girar al rededor de un eje situado en su plano.—Área de la zona, de la esfera, de un triángulo ó polígono esférico.—Teorema de Leveillé.—equivalencia de dos triángulos esféricos simétricos.

45. Volumen de la esfera.

Volumen engendrado por un triángulo al girar al rededor de un eje situado en su plano y pasando por un vértice.—Volumen del sector esférico, de la esfera y demás partes de la misma.

46. Generalidades sobre las superficies.

Superficies cónicas, cilíndricas y de revolución.—Secciones en las mismas por planos paralelos. Área lateral de un cilindro cualquiera.—Volumen de un cilindro ó cono cualquiera.—Plano tangente al cono ó al cilindro; tangente á la proyección de una curva.—Sección antiparalela del cono oblicuo.—Plano tangente á una superficie cualquiera; normal.—Superficies regladas.—Plano tangente á las mismas y á las de revolución.

47. Poliedros regulares.

Poliedros regulares convexos.—Construcción.—Ángulo diedro.—Esfera inscripta y circunscripta.—Polígonos y poliedros regulares de especie superior.

Nota. La indicación que se hace de los autores de texto no excluye á otros cualesquiera que traten con igual ó mayor extensión las materias del exámen.

Madrid 7 de Marzo de 1884.—Eulogio Despujol.

PALMA.—Imp. de la Casa de Misericordia.